



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Acta No. CM-2020-0027.

Fecha 06/11/2020

ACTA DE ADJUDICACION

En uno de los salones de reuniones de LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI), ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la ONAPI, siendo las Doce y diez (12:10), horas de la tarde del día seis (06) del mes de Noviembre del presente año dos mil veinte (2020), se reunieron el Enc. del Departamento Administrativo Lic. Cendic A. Blanco, el Enc. de Compras Sr. Nacol Lopez, la Enc. Financiero Licda. Sarah de la Rosa, el asesor de la direccion Dr. Juan Toribio y el asesor legal Lic. Miguel A. Moquete. Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Sr. Nacol Lopez.

El Sr. Nacol Lopez en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la: **Compra de artículos informáticos correspondiente al 4to. Trimestre 2020.**

AGENDA

PRIMERO: Evaluar y aprobar si procede las ofertas técnicas y económicas, recibidas para el proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2020-0027**, para la: **Compra de artículos informáticos correspondiente al 4to. Trimestre 2020.**

SEGUNDO: **ADJUDICAR** si procede, el proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2020-0027**, para la: **Compra de artículos informáticos correspondiente al 4to. Trimestre 2020.**

Acto seguido, el Sr. Nacol Lopez, en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió seis (6) ofertas correspondientes a las siguientes compañías:

NO.	OFERENTE(S)	OFERTA ECONÓMICA
1-	CA&H Ventas y Servicios, SRL	RD\$1,249,375.17
2-	Cecomsa, SRL	RD\$ 867,219.76
3-	Compu-Office Dominicana, SRL	RD\$1,111,045.01
4-	TCO Networking, SRL	RD\$1,061,954.32
5-	Provesol Proveedores de Soluciones, SRL	RD\$1,067,167.46
6-	Offitek, SRL	RD\$ 965,580.39

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2020-0027** para la: **Compra de artículos informáticos correspondiente al 4to. Trimestre 2020.**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C.A.B.C.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: “Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apearse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que luego del análisis de las ofertas técnicas y económicas se determinó que todos los proponentes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en todos los ítems, excepto en el Crimping Tool Kit con Probador De Cable, en el cual solo cumple el oferente **Compu-Office Dominicana, SRL**. Por tal razón se adjudica en quinto lugar

CONSIDERANDO: Que en cuanto a la documentación solicitada en la convocatoria, los proponentes **CA&H Ventas y Servicios, SRL** y **Provesol Proveedores de Soluciones, SRL**, no cumplen, ya que no son distribuidores autorizados directos no exclusivo de las marcas cotizadas de las impresoras y computadoras.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

C.A.B.G.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

VISTO: El cuadro de evaluación de ofertas en el portal transaccional contentivo del Resultado de la evaluación del proceso de referencia ONAPI-DAF-CM-2020-0027, para la: **Compra de artículos informáticos correspondiente al 4to. Trimestre 2020.**

El encargado administrativo, la encargada financiero, el encargado de compras, el asesor de la dirección y el asesor legal conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBAN**, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia ONAPI-DAF-CM-2020-0027, para la: **Compra de artículos informáticos correspondiente al 4to. Trimestre 2020.**

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto **ADJUDICA**, a la empresa. **Offitek, SRL**: lo siguiente:

Offitek, SRL			
Descripción	Cantidad solicitada	Precio unitario s/ITBIS	precio total c/ITBIS
MONTO TOTAL OFERTADO			965,580.39
MONTO TOTAL ADJUDICADO			811,654.47
Computadores Desktop Inter core i5, 8GB 1X8GB DDR4, 1TB de Disco duro. Ver detalles en la Ficha técnica.	15	45,500.84	805,364.87
Caja de cable UTP CAT-6.	1	5,330.17	6,289.60

TERCERO: ADJUDICA como al efecto **ADJUDICA**, a la empresa. **TCO Networking, SRL**: lo siguiente:

TCO Networking, SRL			
Descripción	Cantidad ofertada	Precio unitario s/ITBIS	precio total c/ITBIS
MONTO TOTAL OFERTADO			1,061,954.32
MONTO TOTAL ADJUDICADO			26,612.87
Impresora Multifuncional Láser Blanco y Negro. Ver detalles en la Ficha técnica.	2	11,096.64	26,188.07
Conectores Ethernet RJ-45.	100	3.60	424.80

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'A.F.' and 'C.A.B.C.'



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

CUARTO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a la empresa. Compu-Office Dominicana, SRL: lo siguiente:

Compu-Office Dominicana, SRL			
Descripción	Cantidad solicitada	Precio unitario s/ITBIS	precio total c/ITBIS
MONTO TOTAL OFERTADO			1,111,045.01
MONTO TOTAL ADJUDICADO			42,601.75
Crimping Tool Kit con Probador De Cable.	1	5,103.18	6,021.75
Televisor-Monitor. Ver detalles en la Ficha técnica.	2	15,500.00	36,580.00

QUINTO: Notificar a los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los seis días (06) días del mes de Noviembre del año dos mil veinte (2020)


Lic. Cendic A. Blanco
Enc. Administrativo.



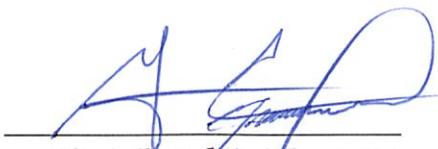

Licda. Sarah de la Rosa
Enc. Financiero.


Dr. Juan F. Toribio
Asesor de la dirección




Sr. Nacol Lopez F
Enc. de Compras.




Lic. Miguel A. Moquete
Asesor legal